



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA CAROLINA GONZALEZ TORRES.

ALGARROBO, 31 ENE 2022

DECRETO N° P

0490



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 017 de fecha 24.01.2022
7. Contrato suscrito con fecha 26 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Constanza Carolina González Torres**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 02 de fecha 05.01.2022, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Constanza Carolina González Torres**, Cedula de Identidad N° _____ chilena, Psicóloga, nacida _____ domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2022 hasta el 15 de septiembre del mismo año**, por un monto mensual de \$ **958.333.-** (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos), **bruto mensual**, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 "**Programa EDLI 2021**", del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE 5 REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

